



**Tercera Reunión Virtual del Comité de Revisión de Programas y Proyectos (CRPP) del
GREPECAS (eCRPP/03)**

En línea, 22 - 23 de julio de 2021

**Cuestión 3 del
Orden del Día:**

**Actividades de organización y administración del GREPECAS
3.3 Coordinación GREPECAS-RASG-PA**

**AVANCES Y RETOS EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL REPORTE GLOBAL DE CONDICIÓN
DE PISTA (GRF) EN LAS REGIONES CAR Y SAM**

(Presentada por la Secretaría)

RESUMEN EJECUTIVO

Aprovechando la coordinación entre GREPECAS y RASGPA en ámbitos que afectan tanto la seguridad operacional como la capacidad y eficiencia de la navegación aérea, esta nota de estudio muestra el estado de avance de la implementación de del Formato mundial de notificación de condiciones de pista (GRF) en las regiones CAR y SAM, el cual tiene como fecha límite de implementación establecida por el Consejo de la OACI para este próximo 4 de noviembre de 2021.

Acción:	Las acciones sugeridas se presentan en la Sección 3.
<i>Objetivos Estratégicos:</i>	<ul style="list-style-type: none">• Capacidad y eficiencia de la navegación aérea• Desarrollo económico del transporte aéreo• Protección del medio ambiente
<i>Referencias:</i>	<ul style="list-style-type: none">• Carta a los Estados 20/73• Enmienda 13 del Anexo 14 Vol. I• Documento 9981 PANS Aeródromos• Circular 355

1. Introducción

1.1 Los asuntos de seguridad operacional son abordados a nivel regional principalmente por el RASGPA, no obstante, GREPECAS tiene un rol de garantizar que las facilidades y servicios de navegación aérea cuenten con las condiciones necesarias para llevar a cabo una operación segura, conforme los SARPs de la OACI. La provisión de servicios por parte de los proveedores de servicios de navegación aérea y operadores de aeródromos son fundamentales para una operación eficiente y segura.

1.2 La nueva metodología de la OACI para evaluar y notificar las condiciones de la superficie de la pista, comúnmente conocida como Global Reporting Format (GRF), permite la evaluación armonizada

y la notificación de las condiciones de la superficie de la pista y una evaluación correspondientemente mejorada de la tripulación de vuelo del desempeño de despegue y aterrizaje.

1.3 Bajo la carta a los Estados 20/73, la Secretaría reportó la adopción por parte del Consejo del cambio de las fechas de aplicación de SARPS y PANS relativos al formato mundial de notificación mejorado para evaluar y notificar el estado de la pista (GRF) como consecuencia de la pandemia de COVID-19 al 4 de noviembre de 2021.

1.4 Ambas Oficinas Regionales de la OACI han iniciado con sus Estados esfuerzos para instar a los Estados a tener un Plan de implementación del Formato mundial de notificación (GRF).

1.5 Sin embargo, el avance y compromiso de los Estados respecto a esta implementación ha sido dispar.

2. Análisis

2.1 En el caso de la región CAR, al mes de junio solo enviaron su plan de implementación a la Oficina Regional NACC, los Estados de: Canadá, Estados Unidos, Cuba, Nicaragua, El Salvador y Costa Rica.

2.2 En el caso de la región SAM, al mes de junio 12 de los 13 Estados SAM asignaron puntos focales y han reportado avances promediando un 37.4%. Sin embargo, varios Estados han reportado que es probable que no lleguen a la fecha de implementación prevista. Mayor información puede encontrarse en la página de GRF de la Oficina SAM en <https://www.icao.int/SAM/SAFETY/GRF/Pages/default.aspx>

2.3 En adición, se ha identificado en algunos Estados que los proveedores de servicios de navegación aérea no están debidamente informados e involucrados en los esfuerzos de implementación, lo cual genera un riesgo para la misma.

2.4 Para mitigar esta brecha, la OACI ha preparado material guía y cursos de capacitación para los ANSP, Operadores de Aeródromos y tripulaciones, disponibles en <https://www.icao.int/safety/Pages/GRF.aspx>

3. Acciones sugeridas

3.1 Con motivos de incentivar en los Estados Miembros la implementación armonizada del GRF, se invita a la Reunión a:

- a. Coordinar con RASGPA de manera que se pueda instar desde ambos foros a que los Estados Miembros realicen esfuerzos para garantizar la implementación del GRF a la brevedad;
- b. Instar a los Estados que aún no lo han hecho enviar su plan de implementación a las oficinas regionales respectivas lo más pronto posible, no más allá del 30 de julio de 2021 e;
- c. Instar a aquellos Estados que están en proceso de implementación redoblar esfuerzos para lograr la implementación a la brevedad posible.